ACTA DE PRORROGA No. 001 A SUSPENSION NUMERO 01

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 024-2023 CELEBRADO ENTRE LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA Y WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO

CONTRATO	OBRA PUBLICA
CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA
NIT N°	890.205.049-0
REPRESENTANTE LEGAL	WILFER ORLANDO PADILLA PINTO
IDENTIFICACIÓN	139.927.057 DE MALAGA
CONTRATISTA	WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
IDENTIFICACIÓN	13.929.695 DE MALAGA - SANTANDER
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PUBLICA EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 302 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA PARA EL CAMBIO DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 17 Y 18 DEL MUNICIPIO DE MALAGA, SANTANDER
VALOR	DOSCIENTOS OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($208.169.853,00)
PLAZO INICIAL	DOS (02) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
C. D. P.	230044 DEL 02 DE FEBRERO DEL 2023 DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
R.P	230045 DEL 02 DE FEBRERO DEL 2023 DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO
FECHA DE INICIO	22 DE FEBRERO DEL 2023
FECHA DE SUSPENSION	17 DE ABRIL DEL 2023
DOMICILIO CONTRACTUAL	MALAGA- SANTANDER
SUPERVISOR	CARLOS ALBERTO ANAYA PENAGOS

En Málaga, a los tres (03) días del mes de mayo del 2023, se reunieron, **WILFER ORLANDO PADILLA PINTO,** en calidad de representante legal de las Empresas Públicas Municipales de Málaga, y **CARLOS ALBERTO ANAYA PENAGOS,** quien actúa como supervisor del contrato No. **024-2023**, el señor **WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO** identificado con Cedula de Ciudanía No. 13.929.695 de Málaga – Santander, contratista Contrato de obra No. 024-2023, con el fin de elaborar acta de Prorroga a suspensión 01 del Contrato de obra N° 024-2023, debido a los siguientes:

CONSIDERANDO

1. Que el suscrito gerente de las E.P.M.M. suscribió contrato 024-2023 con el señor: **WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO,** cuyo objeto es: **CONTRATO DE OBRA PUBLICA EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 302 DEL 2022 CUYO OBJETO ES: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE MÁLAGA Y LAS EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA PARA EL CAMBIO DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 9 ENTRE CALLES 17 Y 18 DEL MUNICIPIO DE MALAGA, SANTANDER.**

2. Que el día 17 de abril del 2023, en común acuerdo ente las E.P.M.M, contratista y supervisor interventoría se realizó suspensión del contrato de obra 024-2023, según la siguiente consideración: *"Que las fuertes lluvias de los días pasados han generado el desbordamiento de quebradas, avalanchas y fenómenos de remoción en masa por la saturación de los terrenos. Es como esta situación ha afectado el normal desarrollo de las actividades propias del contrato, las lluvias han llegado a interrumpir la jornada laboral casi que, a diario, reduciéndola solo a las horas laborales de la mañana.*

   La cantidad de aguas lluvias, han generado la saturación de los terrenos intervenidos, teniendo que esperar a que se seque para poder intervenir, ya que el agua presente en los llenos y excavaciones perjudica la compactación de los rellenos, la cohesión de los materiales y correcto funcionamiento de los mismos.

   Que algunos de los materiales pétreos, son traídos de canteras artesanales de Concepción, y también se cuenta con personal que reside en este municipio, el cual se encuentra aislado, debido a la caída del puente de la quebrada el Termino, en los límites de los Municipios de Concepción y Málaga".

3. Que las E.P.M.M, según balance de obra y oficio radicado el día 24 de abril del 2023, en la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial Municipal Málaga, solicito adición presupuestal. (Anexo Oficio).

4. Que a la fecha el municipio de Málaga a través de la Oficina Asesora de Planeación y Ordenamiento Territorial Municipal Málaga, se encuentra estudiando dicha solicitud de adición presupuestal.

En consecuencia,

ACUERDAN

PRIMERO: Otorgar la suspensión temporal de la ejecución del Contrato de obra N° 024-2023, por un término de trece (13) días calendario, al inicialmente pactado.

SEGUNDO: Fijar como fecha de reinicio el día 17 de mayo del 2023.

TERCERO: El CONTRATISTA se compromete a restablecer el termino de las garantías del contrato No. 024-2023.

CUARTO: Los demás términos y condiciones del contrato 024-2023 permanecen incólumes.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los tres (03) días del mes de mayo del 2023.

WILFER ORLANDO PADILLA PINTO
C.C. 13.927.057 de Málaga
Representante Legal E.P.M.M

WINSTON JAVIER NIÑO GUERRERO
C.C 13.929.695. de Málaga
Contratista

CARLOS ALBERTO ANAYA PENAGOS
C.C. 13.925.352 de Málaga
Supervisor Contrato No 024-2023